



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP2527_3: Valorar el potencial interpretativo del bien patrimonial”

1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP2527_3: Valorar el potencial interpretativo del bien patrimonial.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en valorar el potencial interpretativo del bien patrimonial, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.

1. Determinar los bienes patrimoniales de un área susceptible de ser interpretados mediante el uso de las fichas de inventario, aplicación del método de análisis del Índice de Potencial

Interpretativo y los lugares en los que se ubican, para valorar el grado de potencialidad.

- 1.1 Los datos e informaciones relevantes para la interpretación de los bienes de un área, tales como, descripción y relación con objetivos de planificación, entre otros, se anotan en las fichas de inventario estandarizadas, para recopilar en el informe técnico.
- 1.2 Los bienes patrimoniales se ubican espacialmente sobre bases cartográficas tales como mapas y ortofotomapas, mediante los sistemas de información geográfica (SIG) para obtener una visión espacial de la distribución de los mismos.
- 1.3 La potencialidad para la interpretación de bienes patrimoniales anotados y ubicados, se determina mediante la aplicación de la metodología de análisis del Índice de Potencial Interpretativo para establecer prioridades en la selección de aquellos que deban ser interpretados al público visitante.
- 1.4 El listado completo de tópicos o motivos generales de comunicación derivados del bien patrimonial se adjunta al informe técnico, para establecer la variedad de temas a tratar en la intervención.

2. Establecer los bienes concretos como recursos a interpretar mediante la aplicación de métodos objetivos tales como el establecimiento de medias aritméticas del valor de cada uno y métodos subjetivos como el contraste de índices con otros técnicos y especialistas, para determinar tanto qué bienes deben ser interpretados como en qué ubicación se debe desarrollar la intervención.

- 2.1 El orden de interpretación de los recursos patrimoniales se establece en el informe técnico de planificación, según los resultados del análisis de Índice de Potencial Interpretativo y aplicación de medias aritméticas de las valoraciones numéricas de cada uno.
- 2.2 La opinión de otros profesionales de la comunicación del patrimonio acerca de los recursos que serán interpretados se obtiene mediante entrevistas y reuniones pautadas.
- 2.3 El informe técnico de planificación interpretativa se cumplimenta definiendo los tópicos concretos elegidos derivados de los recursos seleccionados.
- 2.4 Los objetivos de planificación e intervención para cada bien patrimonial se formulan en el informe técnico de planificación interpretativa, según la valoración del recurso y del potencial interpretativo y la tipología del visitante.

3. Valorar los medios interpretativos para cada recurso patrimonial, tales como, paneles, itinerarios guiados, itinerarios autoguiados, publicaciones, aplicaciones digitales y exposiciones, entre otros, según el informe técnico, las evaluaciones de impactos, de potencial interpretativo, el análisis de los recursos, la

tipología de los visitantes, los objetivos, criterios económicos, esfuerzos de elaboración y expectativas de utilización, para desarrollar la intervención.

- 3.1 Las ventajas y limitaciones tales como costes de ejecución, instalación y mantenimiento, ritmo del público y grado de interacción con el mismo, grado de estímulo a la participación e impactos potenciales sobre el recurso, entre otras, se determinan según el recurso a interpretar y la tipología del visitante, para identificar los medios interpretativos que se van a utilizar.
- 3.2 La ficha valorativa se cumplimenta atendiendo a las características del recurso patrimonial, la tipología del visitante, la eficacia en la transmisión del mensaje, los recursos económicos y los objetivos de planificación y de intervención interpretativa, para seleccionar el medio.
- 3.3 Los medios interpretativos seleccionados se diseñan según las características del lugar, estructuras, dimensiones, materiales a emplear, criterios ambientales de implementación y montaje, entre otros, para utilizarlos en futuras labores de construcción y montaje de los mismos.
- 3.4 Los medios interpretativos seleccionados se instalan atendiendo a las características del lugar, estructuras, dimensiones, materiales empleados, criterios ambientales de implementación y montaje.
- 3.5 Los recursos patrimoniales interpretados mediante medios atendidos por personal, se identifican según la ficha valorativa relacionada con el potencial interpretativo, la seguridad del público y la fragilidad del recurso, para su contemplación en el desarrollo de la planificación.

4. Valorar las técnicas a emplear en el diseño del mensaje, tales como el uso de analogías, empleo de los sentidos y personificación, entre otras, según la evaluación del potencial interpretativo, los análisis acerca del recurso y la tipología de los visitantes, para utilizarlas en el discurso a desarrollar durante la intervención y la planificación de medios de interpretación.

- 4.1 La técnica a emplear en el diseño del mensaje, tales como empleo de analogías, uso de los sentidos, personificación, uso del humor y empleo de situaciones hipotéticas, entre otras, se selecciona según la tipología del visitante, edad, origen, niveles sociocultural y socioeconómico, movilidad, lugar de residencia, diversidad cultural, nivel educativo y composición social de los grupos (familia, amigos, desconocidos), entre otros.
- 4.2 La técnica a emplear en el diseño del mensaje se selecciona según las características del recurso tales como singularidad, fragilidad, grado de protección legal y propiedad del recurso, entre otros.
- 4.3 La técnica para ser empleada en el servicio interpretativo atendido por personal se selecciona según las habilidades y destrezas del intérprete que desarrolla la intervención.
- 4.4 Las técnicas elegidas como resultado del contraste y comparación de los listados atendiendo a los criterios anteriores, se seleccionan para

su aplicación en el diseño de los mensajes definitivos y se incorporan en el informe técnico de la planificación interpretativa.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del ECP2527_3: **Valorar el potencial interpretativo del bien patrimonial**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Determinación de bienes patrimoniales susceptibles de ser interpretados

- Inventario de bienes. Índice de Potencial Interpretativo: Singularidad, atractivo, resistencia al impacto, acceso a una diversidad de público, estacionalidad, afluencia actual de público, disponibilidad de información, facilidad de explicación, pertinencia de contenidos, seguridad, facilidad de instalación. Listado de tópicos. Sistemas de información geográfica (SIG) Modelos de entrevistas a profesionales. Objetivos de planificación e intervención. Niveles de comunicación.

2. Valoración de medios interpretativos

- Tipología de medios. Clasificación. Ventajas y limitaciones de medios interpretativos. Recomendaciones para el diseño conceptual de medios interpretativos. Bocetos y pautas de diseño de medios interpretativos. Criterios de ejecución e instalación. Pautas de diseño gráfico y edición audiovisual y programas interactivos.

3. Determinación de técnicas de valoración a emplear en el diseño del mensaje

- Tipología de técnicas interpretativas. Selección y combinaciones de las mismas: adecuación al bien patrimonial y tipología del visitante. Habilidades y destrezas del intérprete.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Emplear tiempo y esfuerzo en ampliar conocimientos e información complementaria para utilizarlos en su trabajo.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Demostrar creatividad en el desarrollo del trabajo que realiza.

- Proponer alternativas con el objetivo de mejorar resultados.
- Transmitir información con claridad, de manera ordenada, estructurada, clara y precisa respetando los canales establecidos en la organización.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP2527_3: Valorar el potencial interpretativo del bien patrimonial", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para valorar el potencial interpretativo de un bien patrimonial. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

- 1.** Determinar bienes patrimoniales susceptibles de interpretación.
- 2.** Valorar los medios interpretativos para un recurso patrimonial.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionará toda la información requerida para el desarrollo de la SPE: Información sobre bienes patrimoniales susceptibles de interpretación. Medios interpretativos.

Bibliografía temática y documentación relacionada. Informe de planificación interpretativa de medios y servicios y técnicas seleccionadas, entre otros.

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

Criterios de mérito	Indicadores de desempeño competente
<i>Fiabilidad en la determinación de bienes patrimoniales susceptibles de interpretación.</i>	- Obtención de los datos e informaciones relevantes para la interpretación. - Complimentación de fichas de inventario estandarizadas. - Elección de bases cartográficas para ubicación de los bienes patrimoniales. - Estimación de la interpretación de bienes patrimoniales. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i>
<i>Rigor en la valoración de los medios interpretativos para un recurso patrimonial.</i>	- Establecimiento de ventajas y limitaciones de un medio interpretativo. - Complimentación de la ficha valorativa. - Diseño de los medios interpretativos. - Análisis de los medios interpretativos. <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i>

<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	<i>El desempeño competente permite sobrepasar el tiempo asignado hasta en un 20%</i>
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para la determinación de bienes patrimoniales susceptibles de interpretación. Obtiene los datos e informaciones relevantes para la interpretación de los bienes de un área, tales como, descripción y relación con objetivos de planificación. Cumplimenta las fichas de inventario estandarizadas mediante recopilación de datos. Selecciona las bases cartográficas para ubicación de los bienes patrimoniales concretando los sistemas de información geográfica. Estima la interpretación de bienes patrimoniales mediante el Índice de Potencial Interpretativo.</i>
3	<i>Para la determinación de bienes patrimoniales susceptibles de interpretación. Obtiene los datos e informaciones relevantes para la interpretación de los bienes de un área, tales como, descripción y relación con objetivos de planificación. Cumplimenta las fichas de inventario estandarizadas mediante recopilación de datos. Selecciona las bases cartográficas para ubicación de los bienes patrimoniales concretando los sistemas de información geográfica. Estima la interpretación de bienes patrimoniales mediante el Índice de Potencial Interpretativo, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la determinación de bienes patrimoniales susceptibles de interpretación. Obtiene los datos e informaciones relevantes para la interpretación de los bienes de un área, tales como, descripción y relación con objetivos de planificación. Cumplimenta las fichas de inventario estandarizadas mediante recopilación de datos. Selecciona las bases cartográficas para ubicación de los bienes patrimoniales concretando los sistemas de información geográfica. Estima la interpretación de bienes patrimoniales mediante el Índice de Potencial Interpretativo, pero comete grandes irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
1	<i>No determina los bienes patrimoniales susceptibles de interpretación.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para la valoración de los medios interpretativos para un recurso patrimonial. Establece ventajas y limitaciones de un medio interpretativo considerando el recurso y tipología del visitante. Cumplimenta la ficha valorativa según las características del recurso patrimonial seleccionado. Diseña los medios</i>
---	--

	<i>interpretativos según las características del recurso patrimonial seleccionado. Analiza los medios interpretativos sopesando la técnica en el diseño del mensaje.</i>
3	<i>Para la valoración de los medios interpretativos para un recurso patrimonial. Establece ventajas y limitaciones de un medio interpretativo considerando el recurso y tipología del visitante. Cumplimenta la ficha valorativa según las características del recurso patrimonial seleccionado. Diseña los medios interpretativos según las características del recurso patrimonial seleccionado. Analiza los medios interpretativos sopesando la técnica en el diseño del mensaje, pero comete pequeñas irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
2	<i>Para la valoración de los medios interpretativos para un recurso patrimonial. Establece ventajas y limitaciones de un medio interpretativo considerando el recurso y tipología del visitante. Cumplimenta la ficha valorativa según las características del recurso patrimonial seleccionado. Diseña los medios interpretativos según las características del recurso patrimonial seleccionado. Analiza los medios interpretativos sopesando la técnica en el diseño del mensaje, pero comete grandes irregularidades que no afectan al resultado final.</i>
1	<i>No valora los medios interpretativos para un recurso patrimonial.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

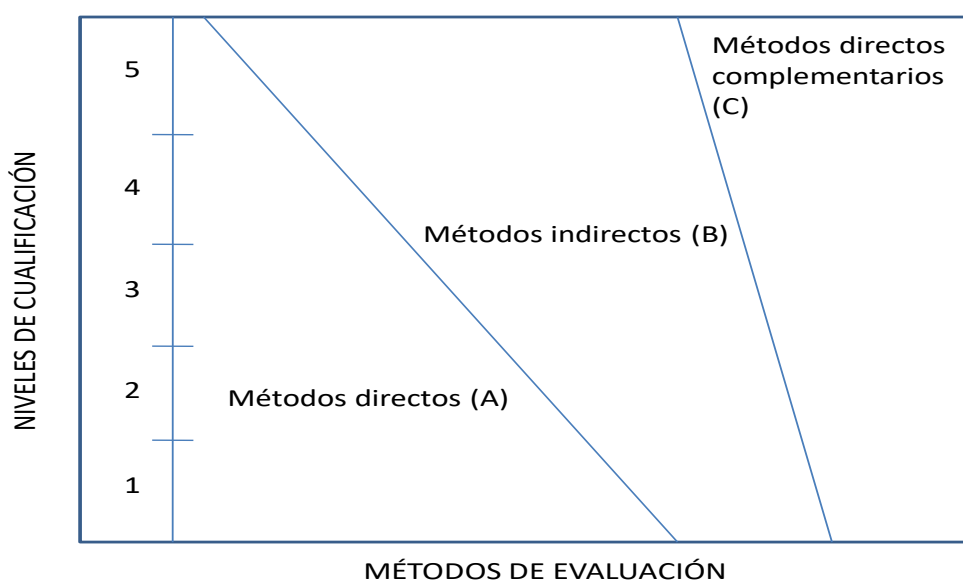
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado ("holístico"), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles

superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Valorar el potencial interpretativo del bien patrimonial, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la

competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.

- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "3" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

La persona candidata deberá disponer, si así lo requiriese, de los medios tecnológicos necesarios para la defensa del trabajo realizado.

Las personas candidatas deberán demostrar su capacidad para obtener información, organizarla y transmitir todo el conocimiento, dinamizando personas y empleando recursos.

Se recomienda valorar las destrezas comunicativas del candidato o la candidata en la dirección de grupos tales como la fluidez verbal, la organización y claridad de la exposición.